

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2098
EDICION DE 6 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABLES

LUNES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 1944.

CORREO ARGENTINO

TARIFA REDUJIDA
CONCESION N.º
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: Día Lunes a Viernes de 13 a 18 horas; Sábados de 8 a 11 Hs.

PODER EJECUTIVO

Doctor ARTURO S. FASSIO
INTERVENTOR FEDERAL
Doctor ISMAEL CASAUX ALSINA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor MARIANO MIGUEL LAGRABA
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE N° 550
TELEFONO N° 4780
JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. El BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" de más de un mes	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 7.— %
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.— "
3º De más de 1/2 y hasta 1 página	" 20.— "
4º De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más registrará la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treinta (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

	\$	4.50	\$ 6.—
(Licitaciones, Balances y marcas)			
Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS. — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

N° 4485 de Setiembre 8 de 1944	— Liquidada a favor de la Tesorería de la Cárcel la suma de \$ 976.20 en pago factura zapatería.	2
" 4487 " " " "	— Aprueba presupuestos 848 y 849 de la Cárcel para impresión formularios en \$ 38.60.	2
" 4488 " " " "	— Adjudica a Casa Virgilio García y Cía., la provisión de dos cubiertas y cámaras bicicleta, en \$ 35.80.	2
" 4489 " " " "	— Liquidada a favor Sucesión Cornelio Aguilera la suma de \$ 235.90 en cancelación una factura.	3

DECRETOS DE GOBIERNO

N° 4486 de Setiembre 8 de 1944	— Adjudica a Librería "El Colegio" la provisión de 2.700 carátulas para el Museo en \$ 360.—	3
--------------------------------	--	---

DECRETOS DE HACIENDA

- Nº 4472 de Setiembre 8 de 1944 — Designa Habilitados pagadores para las Oficinas del Personal, Depósitos y Dirección Agricultura, a los señores Juan C. Valdez, Félix Martínez y Ramón F. Barbarán, respectivamente, 3
- " 4474 " " " " " — Autoriza el gasto de \$ 150 a cada uno de los Contadores Públicos Alfredo Paz y Demetrio Aranceta en retribución gastos por servicios prestados, 3

RESOLUCIONES DE GOBIERNO

- Nº 3461 de Setiembre 9 de 1944 — No hace lugar solicitud Sr. Vicente Arias sobre reconsideración jubilación extraordinaria, 3
- " 3462 " " " " " — No hacer lugar a la denuncia interpuesta contra el personal del Dispensario Nacional Antipalúdico y Polivalente de Salta, 3 al 4

RESOLUCIONES DE HACIENDA

- Nº 10514 de Setiembre 8 de 1944 — Acepta fianza de \$ 9.000. — suscrita por don Ismael Sueldo a favor Miguel O. Castiella para recaudaciones en San Lorenzo, 4
- " 10515 " " " " " — Anula patente prestamista hipotecario expedida a favor Martín Villacampa, 4
- " 10516 " " " " " — Anula patente prestamista hipotecario extendida a favor Fortunato Yazile, 4
- " 10517 " " " " " — Anula patentes de prestamista hipotecario extendidas a favor de Antonio Aranda, 4

EDICTOS JUDICIALES

- Sucesorio Nº 081 — de Azucena Romano de Coronel, 4
- Citación a juicio Nº 104 — Cita y emplaza por 20 días a los que se consideren con derecho a los bienes de Cooperativa Agrícola, Ganadera de Metán, 4

AVISOS VARIOS

- Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Nº 079 — Licitá obras de ampliación en Destilería Chachapoyas, 4
- Vialidad de Salta Nº 086 — Llama a concurso para provisión del cargo de Contador, 4
- La-Regional — Compañía Argentina de Seguros — Salta Nº 107 — Convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de Setiembre en su local social, 5

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto N.º 4485 G.
Salta, Setiembre 8 de 1944.
Expediente N.º 7689/944.

Vista la nota de la Cárcel Penitenciaria de fecha 21 de agosto p.p.d.; cuyo texto en lo pertinente dice:

"Cúmpleme dirigirme a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, y conforme a lo actuado y autorización correspondiente en los expedientes arriba citados por trabajos para Jefatura de Policía de esta Capital y Campaña se acompaña factura del saldo del trabajo, que se ha entregado recién en el mes de junio, a objeto de su liquidación y pago, quedando con está entrega terminado:

"Ministerio de Gobierno — Jefatura de Policía
Factura 2/6/44. — Por 105 pares de polainas para agentes de la Capital y Escuadrón de Seguridad,
R. 9123 \$ 676.20"

Y, atento lo informado por Contaduría General con fecha 2 de setiembre en curso,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 20/100 (\$ 676.20) m/n., en cancelación de la factura que se detalla en la nota precedentemente inserta de la Dirección del Penal; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso X — Item 15 — Partida 1 del Presupuesto General en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4487 G.

Salta, Setiembre 8 de 1944.

Expediente N.º 7634/944.

Visto este expediente en el que la Oficina de Depósito y Suministro eleva presupuestos números 848 y 849 confeccionado por la Cárcel Penitenciaria para la ejecución de 500 sobres y 500 esquelas, impresas en relieve y timbradas con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 23 de agosto p.p.d.,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébanse los presupuestos números 848 y 849 elevados por la Cárcel Penitenciaria para la ejecución de los trabajos precedentemente citados, al precio total de TREINTA Y OCHO PESOS CON 60/100 m/n. (\$ 38.60) con destino al Ministerio de Gobierno Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.º — El gasto autorizado por el presente decreto deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA con imputación al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 1 del Presupuesto General en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4488 G.

Salta Setiembre 8 de 1944.

Expediente N.º 17824/944.

Visto este expediente en el cual el señor Defensor de Menores, Pobres, Ausentes e Incapaces solicita la provisión de dos cámaras y dos cubiertas con destino a la bicicleta que presta servicios en dicha Defensoría; atento a lo informado por la Oficina de Depósito y Suministros y por Contaduría General con fechas 18 y 23 de agosto p.p.d.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la firma VIRGILIO GARCIA & CIA. de esta Capital, la provisión de dos cubiertas y dos cámaras, medida 28 x 1 1/2 con destino a la bicicleta que presta servicios en la Defensoría de Menores, Pobres, Ausentes e Incapaces, y al precio total de TREINTA Y CINCO PESOS CON 80/100 (\$ 35.80) m/n.; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la firma adjudicataria, con imputación al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 7 del Presupuesto General en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4489 G.
Salta, Setiembre 8 de 1944.
Expediente N.º 7583/944.

Visto este expediente en el que la Sucesión Cornelio Aguilera eleva factura por \$ 235.90, en concepto de reparación y provisión de repuestos al automóvil que presta servicios en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 10 de agosto ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Liquidese por Contaduría General a favor de la Sucesión CORNELIO AGUILERA, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 90/100 M/N. (\$ 235.90), en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO H — INCISO UNICO — ITEM 1 — PARTIDA 6 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4486 G.
Salta, Setiembre 8 de 1944.
Expediente N.º 7635/944.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relativas a la provisión de 2,700 carátulas dobles con destino al Museo y Archivo Histórico de la Provincia; y atento a lo informado por la Oficina de Depósito y Suministro con fecha 26 de agosto ppdo. y por Contaduría General en 2 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la Librería "EL COLEGIO" la provisión de dos mil setecientas carátulas en cartulina gris, con destino al Museo y Archivo Histórico de la Provincia, al precio total de TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 360.--) m/n.; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la casa adjudicataria, con imputación al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 1 del Presupuesto General en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.º 4472-H
Salta, Setiembre 8 de 1944.

Atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Habilitado Pagador de la Oficina de Personal al Ayudante Principal de la misma don JUAN CARLOS VALDES.

Art. 2º — Designase Habilitado Pagador de la Oficina de Depósito y Suministros al Ayudante 2º de la misma don FELIX A. MARTINEZ.

Art. 3º — Designase Habilitado Pagador de la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias al Ayudante Principal de la misma don RAMON F. BARBARAN.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 4474-H
Salta, Setiembre 8 de 1944.

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 150.— (CIENTO CINCUENTA PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará al Contador Público Nacional señor Alfredo Paz, por concepto de retribución de gastos por servicios prestados en esta Intervención.

Art. 2º — Autorízase el gasto de \$ 150.— (CIENTO CINCUENTA PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará al señor Contador Público Nacional, don Demetrio Aranceta, por concepto de retribución de gastos por servicios prestados en esta Intervención.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la suma de \$ 300.— (TRESCIENTOS PESOS M/N.), se imputará al Anexo H— Inciso Unico— Item 1— Partida 7— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N.º 3461-G
Salta, Setiembre 9 de 1944.
Expediente N.º 7775/944.

Visto el presente expediente por el que el doctor Vicente Arias solicita reconsideración a su pedido de jubilación extraordinaria, y

C O N S I D E R A N D O :

Que encontrándose a consideración de la Excma. Corte de Justicia, el juicio contencioso administrativo iniciado por el doctor Vicente Arias contra el Gobierno de la Provincia, es dicho Tribunal, el que debe resolver la situación planteada por el recurrente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

R E S U E L V E :

1º — No hacer lugar a lo solicitado por el doctor Vicente Arias a fojas 1 y 2 del presente expediente.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Es copia:

A. N. Villada.

Emidio Héctor Rodríguez

Resolución N.º 3462-G
Salta, Setiembre 9 de 1944.
Expediente N.º 7832/944.

Visto el presente expediente al que corren agregadas las actuaciones producidas a raíz del fallecimiento de don Olegario Rojas frente al N.º 619 de la calle Necochea, y

C O N S I D E R A N D O :

Que de acuerdo a la declaración del Cqbo de Policía don Adolfo Pastrana, que concurrió a llamado de Evaristo Arias, presenció que el doctor José María Zambrano, Médico del Dispensario Público Nacional Polivalente en Salta, se retiraba después de haber revisado y constatado el fallecimiento del aludido Rojas, con lo que queda contradicho en forma absoluta la imputación que hace Arias sobre el empleado Santiago Isella del Dispensario, en cuanto a la negativa al pedido de Médico para atender al enfermo;

Que asimismo resulta comprobada por las constancias del sumario levantado por el Director del Dispensario Público Nacional Polivalente en Salta, doctor Jorge San Miguel, concordante con las actuaciones policiales, y de las que resulta la diligencia en la prestación no solo de servicios médicos, ya que concurrió asimismo el doctor Revól Núñez y también la propia acción del Director Jorge San Miguel, para remediar el lamentable espectáculo público que significa la existencia de un cadáver en la calzada, hasta tanto llegara al camión de la Policía;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

R E S U E L V E :

1º — Desestímase la denuncia formulada y archívensé las presentes actuaciones.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE HACIENDA**

Resolución N.º 10514 H.
Salta, Setiembre 8 de 1944.
Expediente N.º 18061|1944.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual el señor Miguel Osvaldo Castiella presenta fianza por \$ 9.000 suscrita por el señor Ismael Sueldo para desempeñar el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de San Lorenzo, Departamento de la Capital; teniendo en cuenta los informes producidos,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento
RESUELVE:

1.º — Acéptase la fianza suscrita por el señor Ismael Sueldo, para que el señor Miguel Osvaldo Castiella pueda desempeñar el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de San Lorenzo, Departamento de la Capital.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Resolución N.º 10515 H.
Salta, Setiembre 8 de 1944.
Expediente N.º 17796|1944.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual solicita anulación de la patente N.º 2328 año 1944 por \$ 220.80 extendida a nombre del señor Martín Villacampa en concepto de prestamista hipotecario en virtud de haberse hecho un cálculo erróneo al ser aplicada, y la confección de una nueva por \$ 86.40 a nombre del mismo; atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Anúlense la patente N.º 2328 año 1944 por \$ 220.80 (DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M|N.) extendido a cargo del señor MARTIN VILLACAMPA en concepto de prestamista hipotecario y confección de otra a cargo del mismo por \$ 86.40 (OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M|N.) por el concepto expresado.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Resolución N.º 10516 H.
Salta, Setiembre 8 de 1944.
Expediente N.º 18002|1944.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual el señor Fortunato Yazlle solicita anulación de la patente N.º 2553 año 1944 por \$ 46.20 en concepto de prestamista hipotecario; atento a las actuaciones producidas por Dirección General de Rentas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Anúlense la patente N.º 2553 año 1944 por \$ 46.20 (CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M|N.) extendida a nombre del señor FORTUNATO YAZLLE en concepto de prestamista hipotecario.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Resolución N.º 10517 H.
Salta, Setiembre 8 de 1944.
Expediente N.º 17797|1944.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual solicita anulación de las patentes Nros. 782 año 1938 por \$ 15.—; 628 año 1939 por \$ 15.— 1433 año 1940 por \$ 15.—; 759 año 1941 por \$ 15.—; y 2465 año 1942 por \$ 26.— extendidas a cargo del señor Antonio Aranda en concepto de prestamista hipotecario; atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Anúlense las patentes Nros. 782 año 1938 por \$ 15.— (QUINCE PESOS M|N.); 628 año 1939 por \$ 15.— (QUINCE PESOS M|N.); 1433 año 1940 por \$ 15.— (QUINCE PESOS M|N.); 759 año 1941 por \$ 15.— (QUINCE PESOS M|N.) y 2465 año 1942 por \$ 26.— (VEINTISEIS PESOS M|N.), extendidas a cargo del señor ANTONIO ARANDA por concepto de prestamista hipotecario.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

EDICTOS JUDICIALES

Nº 081 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Carlos Cornejo Costas, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña AZUCENA ROMANO DE CORONEL y que cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y el "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, agosto 28 de 1944. — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario. — Sin Cargo. — 121 palabras — Importe \$ 35.—. — e|31|8|44 v|7|10|44.

Nº 104 — CITACION A JUICIO. — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 1 Dr. Marcelo Quevedo Cornejo, en el juicio "Consignación — Provincia de Salta a favor de la Cooperativa Agrícola Ganadera Algodonera de Metán", cita y emplaza por término de veinte días a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes pertenecientes a la citada Cooperativa, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que los represente. Lo que el suscripto Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 31 de 1944. — Juan Soler, Secretario. — 82 palabras — Importe \$ 14.75 e|8|9|44 y v|20|9|44.

AVISOS VARIOS

Nº 079 — MINISTERIO DE AGRICULTURA. — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES. — Llámase a licitación pública para el día 25 de Septiembre de 1944 a las 14.45 horas para la obra de ampliación en la planta de almacenaje de Chachapoyas (Salta) (pliego 6623) retirarlo en Divisional Salta, Caseros y Zuviría — Salta. — 45 palabras — Importe \$ 18.— e|31|8|44. v|23|9|44.

Nº 086 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINISTRACION VIALIDAD DE SALTA. — Llámase a concurso para proveer el cargo de Contador de la Administración de Vialidad de Salta. Sueldo mensual \$ 450.— m|nacional.

Los interesados deberán acreditar título de Contador Público Nacional y tener una antigüedad en el ejercicio de la profesión no inferior a tres años.

Las solicitudes deberán presentarse en la Sub-Secretaría del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, hasta el día 20 de Setiembre de 1944. — EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. — 83 palabras — Importe \$ 14.95. e|19|9|44 v|15|9|44.

Nº 107 — "LA REGIONAL" — Compañía Argentina de Seguros — Bmé. Mitre 292 — Tel. 2593 — SALTA — CONVOCATORIA.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Setiembre de 1944, a las 17 horas, en el local de la Compañía Calle Bartolomé Mitre 292, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del

señor Síndico, correspondientes al 11º Ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1944.

2º — Elección por tres años de tres Directores Titulares, en reemplazo de los señores José María Solá, doctor Vicente Tamayo (hijo) y Guillermo Frías, por terminación de mandato, y de un Director Suplente por tres años, en reemplazo del señor Justo C. Figueroa que también ha terminado su mandato; y Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año en lugar de los señores Néstor López y Habib D. Yazlle, quienes también han terminado su mandato.

3º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firma el Acta de la Asamblea.

José María Solá
Presidente

Guillermo Frías
Secretario

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la Caja de la Compañía, Calle Bartolomé Mitre 292, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 24 de nuestros Estatutos). — 248 palabras — Importe \$ 44.65 — e|11|9|44 v|30|9|44.

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1944